

Xalapa, Ver., 19 de enero de 2021

Comunicado: 1670

Recibe Congreso iniciativa del Gobernador para invertir en infraestructura pública

- Se destinaría a infraestructura hospitalaria y sanitaria, educativa y deportiva, vialidades urbanas, electrificación y equipamiento para seguridad pública.

La LXV Legislatura recibió del gobernador Cuitláhuac García Jiménez una Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave gestionar y contratar uno o varios financiamientos hasta por dos mil millones de pesos, con destino a inversión pública productiva durante el ejercicio fiscal 2021 y subsiguientes.

De acuerdo con la propuesta, presentada en la Séptima Sesión Ordinaria del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, dicha gestión a ejecutar por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), se realizaría ante cualquier institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado.

Destaca que el Estado deberá destinar los recursos que obtengan con el o los financiamientos que contrate con base en dicho decreto para financiar inversión pública productiva, en los rubros de fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y de salud, infraestructura educativa y deportiva, infraestructura en vialidades urbanas, interurbanas y metropolitanas, en obra pública en materia inmobiliaria, de suelos, agropecuaria, medioambiental, hidráulica y de electrificación y de equipamiento, infraestructura vehicular operativa y equipamiento para seguridad pública y toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social.

Se expone también que el origen y destino de los recursos a obtener permitirá garantizar obras y acciones de inversión productiva, es decir, erogaciones realizadas con recursos provenientes de financiamientos, destinadas a la ejecución de obras, adquisición de bienes que generen un aumento en la capacidad o vida útil de los mismos y así lograr estabilidad y mejora en la economía estatal.

Mediante esta acción, se autorizaría al Estado para que, a través de la Sefiplan, realice la constitución, el empleo, la utilización, modificación y operación del fideicomiso y la obtención, en su caso, de la calificación de calidad crediticia de la estructura de los financiamientos que el Estado contrate con base en el referido decreto y se adhieran al fideicomiso; en el entendido de que el Estado, por conducto del Poder Ejecutivo a través de Sefiplan, podrá pagar los gastos y demás erogaciones, directamente o mediante aportación al fideicomiso de los recursos que se necesiten para tal efecto.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

En virtud de lo cual, el Estado deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con base en dicho decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta su liquidación total.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado para su análisis y, en su caso, dictaminación.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer